



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 124 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 22 ABR. 2021

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 287-2021-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 507-2021-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2021-GR-GR PUNO, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 47.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación mediante el Oficio Múltiple N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, presenta la propuesta de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del Sector Educación por la suma de S/. 509,847.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada " Disposiciones para la Implementación de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021", modificada por la Resolución ministerial N° 159-2021-MINEDU de fecha 08 de abril de 2021; por consiguiente, luego de haber efectuado el análisis a los recursos asignados en el presupuesto institucional del pliego 458: Gobierno Regional de Puno, propone habilitaciones y anulaciones, mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con la finalidad de ordenar los recursos disponibles y así financiar la implementación de la intervenciones pedagógicas " Programa de Fortalecimiento de Competencias de los docentes Usuarios de Dispositivos Electrónicos Portátiles" y "Fortalecimiento de las Acciones Comunes del Programa Presupuestal 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", con cargo a los recursos previstos en el producto 3000001 acciones comunes del Programa presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, por lo tanto, normativamente es pertinente efectuar





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 124 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 22 ABR. 2021

modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del pliego Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 287-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 509,847.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR una MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2021, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (5) días de aprobada, será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

